

RAD. No.2023-00191
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2023)

Proceso Laboral de Fuero sindical
Dte: JOAQUIN TOMAS OSPINO BRAVO
Ddo: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA

A S U N T O

Ingresa al despacho, para atender la solicitud de corrección del auto que antecede y como le asiste la razón al apoderado del actor, de conformidad a lo reglado en el artículo 286 de CGP, que se aplica a estos asuntos por analogía (art. 145 del CPTYSS) corrijase el auto del 31 de agosto de 2023, para que se entienda que la presente demanda especial de reintegro por fuero sindical que, a través de apoderado, promueve el señor **JOAQUIN TOMAS OSPINO BRAVO** es contra la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA**

R E S U E L V E:

- 1.- **Corregir** el auto del 31 de agosto de 2023.
2. **entiéndase que se admite** la demanda especial de reintegro por fuero sindical instaurada el señor JOAQUIN TOMAS OSPINO BRAVO contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la parte demandada a través de correo electrónico y por secretaria, así como también al sindicato SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA FE PÚBLICA "SINTRAFEP" del cual hace parte y **CORRASELES** traslado de la demanda por el término de cinco (5) días para que la contesten.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

E L J U E Z

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.038| en la secretaria hoy catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario ad-hoc